



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 15 ABR 2009 | |
| Recibido..... | 15:00.....Hs. |
| Exp. N°..... | 22103.....C.C.S. |

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

Su adhesión a los actos de conmemoración y repudio que se llevarán a cabo con motivo del 94º aniversario del Genocidio Armenio.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

El 24 de abril de 2009 se cumplen 94 años del día convencionalmente fijado para recordar el primer genocidio del siglo XX, sufrido por el pueblo armenio a manos del imperio otomano y el Estado de Turquía durante el transcurso de la Primera Guerra Mundial, el cual se constituyó en el nefasto precedente de otros crímenes de lesa humanidad fundados en cuestiones étnicas que tuvieron lugar durante el siglo pasado.

Se propone tomar como referencia, como se dijo, el 24 de abril, como reflejo de aquél 24 de abril de 1915, en que se produjo a la decapitación estructural del pueblo armenio, cuando cientos de intelectuales, religiosos, profesionales y ciudadanos destacados de origen armenio, fueron arrestados e inmediatamente deportados hacia el interior del Imperio para ser posteriormente asesinados.

La mitad de la población armenia del Imperio Otomano (que en la Primera Guerra Mundial era de aproximadamente dos millones) fue deportada en 1915 y cientos de miles fueron masacrados en el acto. Muchos otros murieron por inanición y epidemias que arrasaban en los campos de concentración. Y si bien en aquellos tiempos la comunidad internacional condenó el Genocidio Armenio (en Mayo de 1915, el *Reino Unido*, *Francia* y *Rusia* advirtieron a los líderes de los llamados "Jóvenes Turcos" que serían responsables de un crimen contra la humanidad, y *Estados Unidos*, *Reino Unido* y *Alemania* patrocinaron la preparación de reportes sobre las atrocidades cometidas, muchos de los cuales fueron dados a publicidad), ninguna medida se tomó contra el Estado de Turquía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este genocidio fue negado sistemáticamente durante muchos años. En efecto, recién 70 años más tarde, esto es, en 1985, la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías de Naciones Unidas aceptó calificar el caso armenio como un genocidio, y en nuestro caso, luego de varios intentos frustrados, Argentina dictó la ley 26.199 (sancionada el 13/12/06), declarando los días 24 de abril de cada año el "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos". Esta norma, si bien no fue dirigida exclusivamente a conmemorar el genocidio armenio, toma a este hecho como disparador y referente para realizar esa conmemoración.

Entre los fundamentos de la ley nacional, se destaca que "conocer y dar a conocer la historia es un derecho fundamental de las víctimas, pero también un deber de los contemporáneos respecto de las generaciones futuras. Si un genocidio fue posible, otro podrá serlo, y es nuestra obligación como hombres no olvidar...".

Así las cosas, combatir enérgicamente todo mecanismo que permita o favorezca de cualquier modo el olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, y constituye una responsabilidad ineludible de las instituciones constitucionales promover el recuerdo permanente de estas execrables conductas.

Por lo demás, el derecho a la verdad, como derecho fundamental, reclama la lucha contra el olvido y la impunidad, tan ligadas históricamente a la dictadura del silencio." Toda negación, justificación o minimización de los genocidios –en particular la Shoá (Holocausto), el genocidio armenio y el terrorismo de Estado verificado en nuestro país entre 1976 y 1983– debe erradicarse, a fin de no perjudicar el ejercicio de la memoria como recurso esencial para la preservación del sistema democrático y de los derechos humanos.

Por último, cabe destacar que muchos de aquellos perseguidos por esas conductas xenofóbicas encontraron abrigo en nuestro país en general y en nuestra

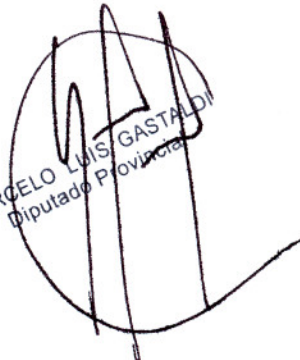


**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

provincia en particular, y actualmente hijos, nietos, bisnietos y seguramente tataranietos de aquellos forman parte de nuestra población y merecen que nuestras instituciones den señales claras de repudio al respecto.

Por ello, y sin perjuicio de que mediante otro proyecto de mi autoría se propicia la institución del 24 de Abril de cada año como "Día de conmemoración del genocidio del pueblo armenio" (en consonancia con lo dispuesto por la ley N° 13.478, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires por iniciativa del Diputado Sergio Nahabetian, y con otras iniciativas presentadas en la Provincia de Córdoba), se propone a través del presente proyecto de declaración adherir a los actos conmemorativos que la comunidad Armenia de la ciudad de Rosario tiene previstos durante todo el transcurso de este mes de abril.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.


MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial